Ley de 24 de Octubre de 1899

Poder Ejecutivo.- Se proclama Presidente de la República, al General José Manuel Pando y Vice-presidentes á los señores Lucio P. Velasco y Aníbal Capriles.

DEMETRIO CALBIMONTE.

Presidente de la Soberana Convención Nacional de Bolivia.

Por cuanto la Convención Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

LA CONVENCION NACIONAL.

Considerando:

- 1º. Que según la ley decretada en 22 del presente mes, se ha verificado la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República.
 - 2º. Que el escrutinio ha dado el siguiente resultado.

PARA PRESIDENTE

Por el ciudadano	José Manuel Pando	55	votos
" "	C. Carrillo	1	"
En blanco		1	"
		57	votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el	ciudadano	Lucio Pérez Velasco	39	votos
"	"	Demetrio Calbimonte	8	"
"	"	Aníbal Capriles	5	"
"	"	Eliodoro Villazón	2	"
En blanco			1	"
		Total	55	votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por	el ciudadano	Aníbal Capriles	39	votos
"	"	Federico Diez de Medina	4	"
"	"	Zoilo Flores	4	"
"	"	Carlos V. Romero	2	"
"	"	Eliodoro Villazón	2	"
"	"	Pastor Sainz	1	"
"	"	Clodomiro Montes	1	"
En	blanco		4	"
		Total	57	votos

3º. Que habiendo los ciudadanos José Manuel Pando, Lucio Pérez Velasco y Aníbal Capriles obtenido la mayoría absoluta de votos.

Decreta:

- **Artículo 1º.-** Queda proclamado Presidente Constitucional de la República el ciudadano José Manuel Pando, para el presente periodo Constitucional; primer Vice-presidente el ciudadano Lucio Pérez Velasco; Segundo vice-presidente el ciudadano Aníbal Capriles.
- Art. 2º.- Se señala el día 25 del presente, para la investidura de los electos conforme el ceremonial que se dictará.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional, Oruro, 23 de Octubre de 1898.

DEMETRIO CALBIMONTE.

José María Camacho, C. S.

Bernardo Raña Trigo, C. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio Legislativo en Oruro, á los 24 días del mes de Octubre de 1899.

DEMETRIO CALBIMONTE.

José María Camacho, C. S.

Bernardo Raña Trigo, C. S.